ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA No.1	
DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:	CONTRATO No. 210 DE 2022/ MC- 018 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA:	DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ.
C.C. O NIT:	C.C 1.121.888.869 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER.
VALOR ADICIÓN:	N/A
TERMINO ADICIONADO:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE LA ADICION Y/O PRORROGA:	12 DE AGOSTO DE 2022

Entre los suscritos, **ALVARO PATIÑO MONTOYA,** en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** NIT 822000538-2, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y de otra parte **DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ** CC 1.121.888.869 de Villavicencio, quien se denominará EL CONTRATISTA quien declara formalmente no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Arts. 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga al contrato **Nº 210 de 2022** previas las siguientes clausulas:

PRIMERO: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN –IMDER** el día 29 DE JULIO expidió aceptación de oferta que corresponde al contrato No. 210 de 2022- del proceso de mínima cuantía MC-018-2022, cuyo objeto "MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER." con el señor DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ identificado con C.C. 1.121.888.869 de Villavicencio.

SEGUNDO: Que el supervisor del Contrato de la referencia allega solicitud mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2022 donde presenta la necesidad de modificación y expone el porqué de la conveniencia y necesidad que asiste para que se dé la adición en tiempo al establecido inicialmente en el contrato, por lo tanto, se procede a realizar la prórroga al contrato en cuanto al el plazo establecido inicialmente.

TERCERO: El presente documento adicional tiene por objeto, prorrogar en tiempo el contrato inicial No. 210 de 2022, de fecha 29 de julio de 2022.

CUARTO: Que el contratista allega al supervisor del Contrato de la referencia solicitud donde presenta la necesidad de modificación y expone el porqué de la conveniencia y necesidad que asiste para que se dé la prórroga al establecido inicialmente en el contrato de la siguiente

en la siguiente tabla, extraída del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM:

Código Estación	Nombre Estación	Id Parámetro	Descripción Serie	Frecuencia	Fecha	Valor
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM -ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	1/08/2022	37
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM -ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	2/08/2022	28
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM -ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	3/08/2022	15
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM -ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	4/08/2022	22
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM -ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	5/08/2022	71
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM -ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	6/08/2022	2
35030370	ICA VILLAVICENCIO	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	7/08/2022	0
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM- ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	8/08/2022	18
35030370	ICA VILLAVICENCIO SEDE IDEAM- ICA	Precipitación	Día pluviométrico	Diaria	9/08/2022	7

3503037 0	*ICA VILLAVICENC IO SEDE IDEAM- ICA*	*Precipitaci ón*	*Día pluviométri co*	*Diaria*	10/08/202 2	10

*"Esto conlleva a que no se ha podido ejecutar la actividad correspondiente a **"PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS"**, dado que esta actividad para ejecutarla se necesita que la superficie no presente humedad y si lo presenta se requiere aproximadamente cuatro (4) horas de secado y una temperatura mayor a los 20°C para que la aplicación sea apta, adicional a esto se evidencia que la infraestructura presenta algunas fisuras (Ver Imágenes) lo que con lleva a que se tienen que hacer estas reparaciones previas a la actividad mencionada anteriormente y de acuerdo a las especificaciones del producto que se va a utilizar, se debe dejar un secado entre cinco (5) a ocho (8) días, para posteriormente realizar la actividad en mención"*, por lo tanto, se procede a realizar la prórroga al contrato en cuanto al plazo".

QUINTO: ADICION EN EL TIEMPO: Adicionar en quince (15) días calendario el término de ejecución del referido contrato, el cual comenzara a contarse a partir del dieciséis (16) de agosto de 2022 y como nueva fecha de terminación 30 de agosto de 2022.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe en Villavicencio el doce (12) de agosto de 2022.

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director IMDER

DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ.
C.C 1.121.888.869

Proyectó: YEISON LOPEZ DEVIA
Profesional contratación

Revisó técnicamente F. Castaño
CPS contratación

Revisó: MARIA CATALINA RAMOS
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER